

Elecciones Claustro Estudiantil

Año 2017

ACTA 5

En la Sala de lectura de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación siendo las 13.30 hs del día 23 de mayo de 2017 se reúnen los miembros de la Junta Electoral designados según RHCS N. 536/17. Abierto el acto, previa convocatoria a los miembros de la Junta, presidida por la Sra. Secretaria de Coordinación Dra. Susana Morales y con la presencia del Lic. Pablo Natta y la Dra. Belén Espoz. La Junta comienza su actuación tratando el Expediente 0024069/2017, Causante María Constanza Berzal, en el que manifiesta ser alumna de las Facultades de Derecho y de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y por encontrarse incluida en el Padrón Provisorio de esta Facultad en su oportunidad no solicitó su incorporación, habiendo verificado que en el Padrón Estudiantil Definitivo de la FCC no está incluida, y tampoco lo está en el de la Facultad de Derecho, solicita su incorporación, **resuelve**: siendo voluntad de esta institución garantizar la máxima participación estudiantil en la elección de los órganos democráticos de gobierno, y en tanto la estudiante cumple con los requisitos para su incorporación, esta Junta acuerda solicitar a la Junta Electoral de la UNC para que arbitre los medios requeridos para la inclusión en el Padrón Definitivo de la FCC de la estudiante Berzal, María Constanza. DNI 38179051

Siendo las 14,30 hs. del día 23 de mayo de 2017, se da por finalizado el acto.

Leída y ratificada, en prueba de conformidad firman los presentes.



Three handwritten signatures are present, corresponding to the individuals mentioned in the text: Susana Morales, Belén Espoz, and Pablo Natta.